RESOLUCIÓN Nº 27.901 /2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE DOCUMENTOS" DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".

Asunción, 12 de setiembre de 2023.

VISTA: La presentación realizada por la Dirección de Tecnología según El Memorándum DT N° 082/2023, para el llamado a ser realizado vía Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023, para la provisión de "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE DOCUMENTOS" para el Instituto Nacional de Cooperativismo, y;

CONSIDERANDO: Que, EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha de 22 de febrero del presente año, asentado en Acta N° 863/2023.----------

Que, se dará cumplimiento a los trámites administrativos de rigor conforme las disposiciones contenidos en la Ley N° 2051/03, y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

Que, en sesión de fecha 12 de setiembre de 2023, consta en Acta N° 855/2023, del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente aprobar el llamado para la Provisión de "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE DOCUMENTOS".----------

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

ART: 1º APROBAR, la convocatoria para el llamado a realizar por Concurso de Ofertas N° 03/2023 para la provisión de "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE DOCUMENTOS".----------

ART: 2º APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones para la provisión de "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE DOCUMENTOS"; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.----

ART: 3º INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.-

ART: 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • CONSEJO DIRECTIVO • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente